



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 572/2021-2022

Señor
Ricardo Torres Echalar,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor presidente a través del Tribunal Departamental Justicia de Cochabamba informe si: "1. Informe si cursa registro del proceso penal instaurado por el ilícito de Encubrimiento al Narcotráfico contra del Exdirector de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), José María Velasco, el Exjefe Nacional de UMOPAR, Jaime Arancibia, y el Exjefe de UMOPAR del Chapare, Yerko Terán. Adjunte fotocopia legalizada del mencionado proceso."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

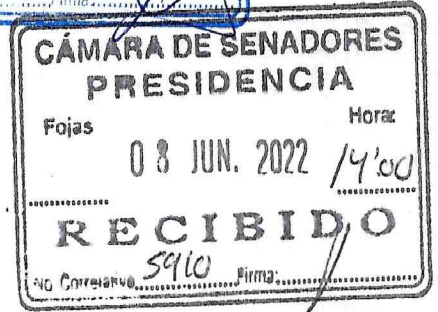
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Sucre, 7 de junio 2022
CITE: Stria. Gral. N° 731/2022


Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL
Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.- Remisión de información requerida

De mi mayor consideración

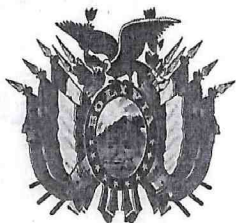
Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informe elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, misma que fue solicitada a través del PIE N° 572/2021-2022.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
Atentamente.

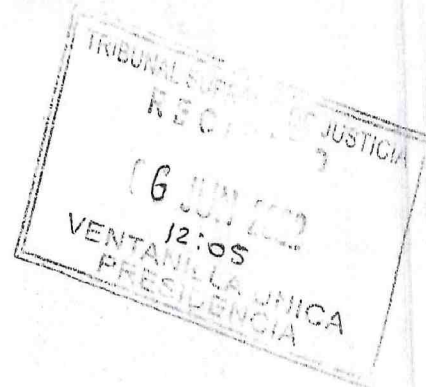

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



ORGANO JUDICIAL



PRESIDENCIA
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
 Cochabamba - Bolivia



Cochabamba, 03 de junio de 2022
 Cite: PRES-TDJ-EXH-INF No. 91/2022

Señor:

Mgdo. Ricardo Torres Echalar

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Presente. ~

REF: Remite Informe

De mí distinguida consideración:

Mediante la presente, por encargo del Sr. Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, tengo a bien dirigirme a su Autoridad deseándole éxito en las funciones que desempeña.

En cumplimiento a lo solicitado dentro el CITE: Stria. Gral. No. 550/2022 emitido por el Tribunal Supremo, remito ante su autoridad los informes solicitados, para los fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Ramiro Sergio Terceros Viscarra
 SECRETARIO DE PRESIDENCIA
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
 COCHABAMBA - BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 9 de mayo de 2022
CITE: Stría. Gral. N° 550/2022

Señor:
Dr. Pablo Antezana Vargas
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA
Cercado. -

REFERENCIA. - Solicitud de información


De mi mayòr consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el P.I.E. N° 572/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

“....1. Informe si cursa registro del proceso penal instaurado por el ilícito de Encubrimiento al Narcotráfico contra del Exdirector de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN), José María Velasco, el Exjefe Nacional de UMOPAR, Jaime Arancibia, y el Exjefe de UMOPAR Chapare, Yerko Terán. Adjunte fotocopia legalizada del mencionado proceso”.

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.


Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

